



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 03
DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021

Siendo las 13:40 horas del día Miércoles 15 de Diciembre del 2021, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03, que se desarrollará de manera virtual conforme lo regulado por el Reglamento Interno de Concejo aprobado por la Ordenanza N° 416 y sus modificatorias, bajo la Presidencia del señor Alcalde **AUGUSTO FEDERICO CÁCERES VIÑAS** y con la asistencia de los señores regidores **MARÍA SHEILA PATRICIA LAZO DEL CARPIO, EDUARDO SALGADO BOLAÑOS, ÚRSULA LUCÍA TALAVERA ZEGARRA, CLAUDIA MARIEL MIRAGLIA TEJADA, GUSTAVO MASSA BELAUNDE, JORGE RAFAEL PETTERSON RAVETTINO, SUSANA GHERSON HUSID y NANCY ROSALIE VIZURRAGA TORREJÓN**, con la inasistencia de la regidora **MARÍA INÉS GARCÍA CALDERÓN VALDIVIESO** y actuando como Secretario General el señor **ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA**.

Alcalde: Muy buenas tardes vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03 de fecha 15 de diciembre del 2021, y saludar a los señores Regidores, funcionarios y vecinos. Señor Secretario General, por favor sírvase pasar lista.

Secretario General: Hay quórum, señor Alcalde.

Alcalde: con el quorum de ley, se inicia la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha de hoy. Tratándose de una Sesión Extraordinaria, corresponde pasar directamente a la Estación de Orden del Día, con el tema materia de la agenda, conforme lo establece el artículo 56° del Reglamento Interno de Concejo.



ORDEN DEL DÍA

Secretario General: Muchas gracias señor alcalde, efectivamente conforme lo establece nuestro Reglamento Interno de Concejo, el PIA se aprueba en Sesión Extraordinaria, por esa razón se ha convocado a esta Sesión Extraordinaria.

1. ACUERDO DE CONCEJO SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL AÑO FISCAL 2022, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.

Secretario General: a los señores regidores se les ha remitido en la citación, el informe legal, el informe técnico, presupuestario, los informes anexos, el modelo o proyecto de Acuerdo de Concejo, tema que fue analizado y evaluado en la Sesión de Comisiones del día 10 de diciembre, al que fueron invitados todos los regidores y luego de lo cual de un debate fue aprobado por las Comisiones que convocaron a dicha reunión, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto.

Alcalde: los señores regidores, que tengan algún comentario al Acuerdo de Concejo que aprueba del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022, de la Municipalidad de San Isidro, sírvanse indicarlo para establecer un rol de intervenciones.

Secretario General: señor alcalde no hay intervenciones, en este punto.



Alcalde: se somete a votación la aprobación del Acuerdo de Concejo que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022, de la Municipalidad de San Isidro ascendente a S/ 247'928,859.00 soles. Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. Los señores regidores sírvanse manifestarse, para lo cual el Secretario General llamará a cada regidor por su nombre, para la votación respectiva.

A favor, 05 votos de los regidores

Reg. María Sheila Patricia Lazo Del Carpio: a favor

Reg. Eduardo Salgado Bolaños: a favor

Reg. Úrsula Lucía Talavera Zegarra: a favor.

Reg. Claudia Mariel Miraglia Tejada: a favor.

Reg. Gustavo Massa Belaunde: abstención.

Reg. Jorge Rafael Petterson Ravettino: en contra, quisiera señalar el motivo por el cual estoy en contra.

Secretario General: un momento por favor, estamos en votación.

Reg. Susana Gherson Husid: abstención.

Reg. Nancy Rosalfe Vizurraga Torrejón: a favor, pero con copia a auditoría.

Aprobado por MAYORÍA.

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2021-MSI

San Isidro, 15 de diciembre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 048-2021-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Dictamen N° 031-2021-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto; el Informe N° 004-2021-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe N° 019-2021-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 023-2021-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; relacionados a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2022 de la Municipalidad de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo competentes para aprobar su presupuesto, conforme lo establecen los artículos 194° y 195°, numeral 1, de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 9, numeral 16, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones, dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, prescribe que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos de los Gobiernos Locales se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Municipal, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, a su vez, el artículo 20°, numeral 9, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal el Presupuesto Municipal, y de acuerdo con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público;





Que, en este contexto, corresponde la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro, propuesto por el Alcalde y presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, con el informe del visto;

Que, estando a las opiniones favorables de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los documentos del visto; y,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro, ascendente a la suma de S/ 247'928,859.00 (Doscientos cuarenta y siete millones novecientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y nueve y 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN 2022, en 100% para Gastos de Capital – Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, así como de los trámites correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Secretario General: señor alcalde no hay más puntos en la Orden del Día.

Alcalde: Siendo las 13:45 horas y habiéndose agotado el tema de agenda, se levanta la sesión extraordinaria, muchas gracias.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde